



SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO DE BACHILLER

Este listado de requisitos ha sido generado por el Consulado General de España en Guayaquil de acuerdo a lo que establece la normativa vigente y es válido a fecha de hoy para realizar el trámite que solicita.

RECUERDE QUE LA AUSENCIA DE DOCUMENTOS O LA FALTA DE INFORMACIÓN DE ALGUNO DE LOS APARTADOS PUEDE RESULTAR EN LA NECESIDAD DE SUBSANACIÓN O INCLUSO EN LA DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

A partir del próximo 1 de junio de 2026 las solicitudes de homologación de título de bachiller y subsanaciones de solicitudes de homologación de bachiller, se realizarán exclusivamente mediante ventanilla de atención al público en esta Oficina Consular sin cita previa en horario de lunes a viernes laborables de 10h00 a 12h00.

El envío por mensajería no será admitido a partir del día 01 junio de 2026.

REVISE CUIDADOSAMENTE ESTA INFORMACIÓN		
1.	Formulario rellenado y firmado de la homologación. Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios (Acceso) Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (educacionyfp.gob.es) Ingresar en <i>*Acceso a la tramitación en sede electrónica</i>	Obligatorio
2.	Formulario rellenado y firmado de la volante de inscripción condicional. En caso de necesitarlo se elabora junto con el formulario en Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios (Acceso) Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (educacionyfp.gob.es) Ingresar en <i>*Acceso a la tramitación en sede electrónica</i>	Obligatorio
3.	Documento ORIGINAL y COPIA de su pasaporte donde figuran los datos personales.	Obligatorio
4.	Documento ORIGINAL y COPIA del título, diploma o certificación de exámenes finales, previa apostilla por el Ministerio de Relaciones Exteriores Ecuatoriano y traducción cuando proceda.	Obligatorio
5.	Documento ORIGINAL y COPIA de la certificación académica de estudios, previa apostilla por el Ministerio de Relaciones Exteriores Ecuatoriano y traducción cuando proceda.	Obligatorio
6.	Comprobante ORIGINAL y COPIA del abono de la tasa, excepto cuando solicite homologación al título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria. https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/0/tasa-790-079-ingreso.html	Obligatorio